



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD

Densidad alta

USO DEL PREDIO

AMPLIACIÓN HABITACIONAL

VIGENCIA

730 Días, 02-04-2021

CLAVE

L-19459

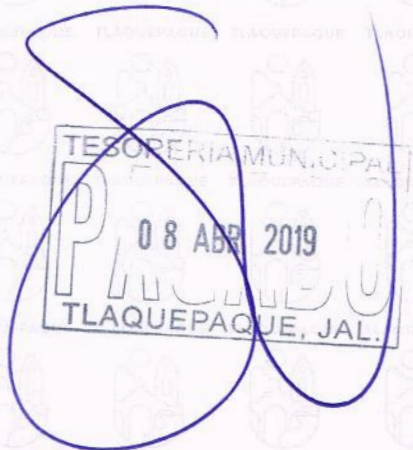
UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: JINCAI GONG SITU Y WEIRU ZHANG WU
CALLE/NUMERO OFICIAL: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS NO, 2543

COLONIA: FRAC. PARQUES DE SANTA MARIA
ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: BAHÍA DE PELICANOS BAHÍA DE HUATULCO

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. JOSÉ JAVIER ZEPEDA CARMONA
REGISTRO: Fecha de Actualización 19-12-2018
DOMICILIO: JUÁREZ NO. 34
COLONIA: CABECERA MUNICIPAL
MUNICIPIO: TLAQUEPAQUE, JAL.
TELEFONO: 3639-95-80/36348862
BITACORA: 1565



DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Includes rows for construction license, remodeling, and forms.

RECIBÍ stamp with signature of Julio Ramos Beales, Director of Construction Control, dated April 10, 2019.

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 100.08M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 13.75M2 SEGUNDO NIVEL 64.13M2 TERCER NIVEL 22.20M2, REMODELACIÓN EN PRIMER NIVEL 12.34M2, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 100.08M2, REMODELACIÓN 12.34M2)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

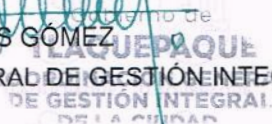
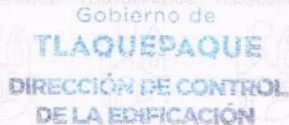
AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 15-03-2019
FECHA DE DICTAMEN: 03-04-2019



Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

